



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 06 de mayo de 2021.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo, específicamente al Ministerio de Educación y DD.HH, el siguiente:

Autores: Pablo Víctor BARRENO; Antonio Ramón CHIOCCONI; Héctor Marcelo MANGO; Daniel Rubén BELLOSO.

Acompañantes: Daniela Silvina SALZOTTO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe el avance en ejecución de la ley n° 5042 referida a "los agentes de la Administración Pública Provincial, que hayan sido declarados prescindibles o cesanteados, exonerados y/o forzados a renunciar por motivos políticos, ideológicos, gremiales o razones similares, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre del año 1983, en el marco de la ley n° 1149, modificatorias y ampliatorias dictadas por el Gobierno de Facto a tal fin".
2. Informe la fecha de la última reunión de la Comisión. Adjunte el acta suscripta como resultado de la misma.
3. Respecto del padrón de personas creado por ley n° 5042, informe:
 - a) Cantidad de que se encuentran comprendidas.
 - b) Cantidad de solicitudes de rechazos.
 - c) Sí existe un tiempo de cierre para la inscripción.
 - d) Cantidad de personas que han accedido al beneficio otorgado por dicha norma; y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- e) Cantidad de personas que se encuentran en proceso para acceder al beneficio.
- 4. Informe el presupuesto asignado para el cumplimiento de la norma, en el año 2021, como así también el ejecutado.
- 5. Sírvase en adjuntar cualquier información que considere importante.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Héctor Marcelo MANGO, Daniel Rubén BELLOSO, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS e Ignacio CASAMIQUELA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. El avance en ejecución de la ley n° 5042 referida a "los agentes de la Administración Pública Provincial que hayan sido declarados prescindibles o cesanteados, exonerados y/o forzados a renunciar por motivos políticos, ideológicos, gremiales o razones similares, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre del año 1983, en el marco de la ley n° 1149, modificatorias y ampliatorias dictadas por el Gobierno de Facto a tal fin".
2. Fecha de la última reunión de la Comisión. Adjunte el acta suscripta como resultado de la misma.
3. Respecto del padrón de personas creado por ley n° 5042:
 - a) Cantidad que se encuentran comprendidas.
 - b) Cantidad de solicitudes de rechazos.
 - c) Sí existe un tiempo de cierre para la inscripción.
 - d) Cantidad de personas que han accedido al beneficio otorgado por dicha norma.
 - e) Cantidad de personas que se encuentran en proceso para acceder al beneficio.
4. Presupuesto asignado para el cumplimiento de la norma, en el año 2021, como así también el ejecutado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Sírvase en adjuntar cualquier información que considere importante.

VIEDMA, 18 de mayo de 2021.